



que ha tenido en cuenta la Comision para variar del parecer del negociado, siendo la principal la necesidad de tener un recaudador con fiura efectiva, por ser estéril el resultado del medio provisional adoptado, pues apenas han recaudado dos ó tres mil pesetas, lo cual no sucederá con el nuevo recaudador, por el interés que tiene en cobrar, que no ha habido más que un postor, apareciendo las fincas que ha ofrecido en fiura con riqueza inponible exigua, pero resultan esas tierras urbanizadas, según informa el Arquitecto, constituyendo solares, de siendo tenido en cuenta que allí ha pagado el Ayuntamiento á diez reales el metro, valiendo más los que quedan de dichos solares, según el arquitecto; y como hay ya una casa construida en dichos terrenos, resulta que valen más de cuarenta mil reales. Concluye manifestando que es bastante para responder de la entrega del pago en la cantidad que expresa la Comision, juzgando acordarlo el Ayuntamiento, sin responsabilidad de los concejales.

Entró el Sr. García y García.

El Sr. Salmerón observa que ya habrá visto la Comision cuantas dificultades se han pasado para la recaudacion, y sin ignorarse, muga al Sr. Alcalde que procure en cada quince días ó cada fin de mes se haga liquidacion, ya que la fiura no es la que debe ser, no por el valor de las fincas, sino por